

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_54/2015

San Salvador, a las diez horas, del día veinte de abril del año dos mil quince, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información mediante el Portal de Gobierno Abierto suscrita por la señora _____ la cual fue asignada con número de referencia **Sol_UAIP_24/2015** de fecha trece de los corrientes, y habiendo sido admitida mediante resolución No. Res_UAIP_49/2015 de fecha trece de los corrientes, solicitado la siguiente información:

1. Cantidad de traslados aéreos medicalizados por empresa últimos 5 años
2. Cantidad de horas de vuelo de traslado aéreo medicalizado por empresa últimos 5 años
3. Cantidad de aviones operando por empresa últimos 5 años
4. Cantidad de aviones habilitados por empresa últimos 5 años

Según lo peticionado, se **RESUELVE**:

- I. En base al Art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara información inexistente lo peticionado en la referida solicitud, en vista que la Administración del Aeropuerto Internacional de El Salvador "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", no dispone de este tipo de información.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación se remite documento de resolución No. Res_UAIP_54/2015.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma".
NOTIFÍQUESE.



Licda. Gabriela Méndez
Oficiala de Información en funciones.

